



# *Academia de la Magistratura*

## **RESOLUCIÓN N° 069-2021-AMAG-CD/P**

Lima, 07 de septiembre de 2021

### **VISTO:**

*El Informe Final de la Comisión Evaluadora de fecha 02 de septiembre de 2021, presentado por la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N° 001-2021-AMAG y el Proveído N° 324-2021-AMAG-CD/P, emitida por la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en relación a la cobertura de las plazas N° 15, 48 y 27 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Academia de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución N° 063-2021-AMAG-CD/P, el Informe N° 547-2021-AMAG/SA/RRHH de la Subdirección de Recursos Humanos, el Informe N° 343-2021-AMAG-SA de la Secretaría Administrativa, el Informe N° 441-2021-AMAG/DG-AL –OAJ del Asesor Legal (e), y;*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, según da cuenta la citada Comisión Evaluadora en su Informe Final, se llevó a cabo el proceso correspondiente para la selección de los candidatos más idóneos para cubrir las Plazas 15, 48 y 27 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Academia de la Magistratura, habiéndose desarrollado las diversas etapas de dicho proceso de selección que comprendió la Evaluación de Perfil, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicológica, Evaluación Curricular y Entrevista Personal, conforme al Reglamento y sus modificatorias aprobado mediante Resolución N° 054-2015-AMAG-CD/P, Resolución N° 100-2015-AMAG-CD/P y Resolución N° 15-2016-AMAG-CD/P;*

*Que, conforme se desprende de la documentación sustentatoria, se anexa al Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora, así como el Proveído N° 324-2021-AMAG-CD/P, emitido por la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en la plaza cuya cobertura fue convocada a plazo indeterminado, Plaza N° 48 correspondiente al cargo estructural de Técnico I – Técnico en Contabilidad, de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, corresponde emitir la presente Resolución;*

*Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del T.U.O. de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha quedado acreditado en el presente caso de la plaza convocada se encuentra habilitada presupuestalmente, conforme se verifica en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) institucional, aprobado para el presente ejercicio 2021 mediante Resolución N° 01-2021-AMAG-CD/P de fecha 5 de enero de 2021 y Resolución N° 003-2021-AMAG-CD/P, de fecha 11 de marzo de 2021, contando además con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 021-2021-AMAG/UP, que acredita su financiamiento;*

Que, contando con los informes técnicos de la Subdirección de Recursos Humanos, Secretaría Administrativa y de la asesoría legal en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y su Estatuto, aprobado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y contando con el visto de la Dirección General, Secretaría Administrativa y Subdirección de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Contratar a plazo indeterminado, a partir de la fecha, en la Plaza N° 48 – Técnico I – Técnico en Contabilidad del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) institucional vigente, correspondiente a la plaza de Técnico I de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, Nivel T-A, a la ciudadana **ESTEFANY QUISPE FERNANDEZ**.

**Artículo Segundo.**- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura para el presente ejercicio 2021, debiendo la Subdirección de Recursos Humanos proceder a la apertura del legajo personal correspondiente e incluirlo en la Planilla de Remuneraciones.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

Firmado digitalmente

---

**DR. CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE**

Juez Supremo Titular  
Presidente del Consejo Directivo  
de la Academia de la Magistratura